

10



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9333

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle De la Cruz entre la arteria Dr. A. Melo y la Avda. H. Yrigoyen, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ... calle de la Cruz entre la arteria Dr. A. Melo y la Avda. H. Yrigoyen, sentido único de circulación vehicular, en dirección oeste – este.

Artículo-2º: Comuníquese etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001.-

REVISÓ

Decidí ay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1388
DE FECHA 17 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9333

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

